AYUNTAMIENTO DE CORDOBA | DELEGACIÓN DE SEGURIDAUDADANA, VÍA PÚBLICA Y GESTIÓN

POLICIA LOCAL
Avda. de los Custodios s/n
14071 – CÓRDOBA
Código RAEL JA01140214
Tel. 957 49 99 00 ext 15255
Fax 957 469701
pljefatura@ayuncordoba.es

INFORME TÉCNICO SOBRES B

EXPEDIENTE: 103/2015

En contestación al escrito de esa Unidad de Contratación en el que se solicita informe técnico en relación al PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE 198 CHALECOS ANTIBALA DE USO MIXTO (INTERNO/EXTERNO), CON DISEÑO FEMENINO Y MASCULINO PARA LA POLICIA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA, se emite el presente.

Recepcionadas las muestras y los sobres correspondientes a cada una de la empresas que licitan, se comprueba que el contenido es el siguiente:

1. **SAGRES PARTENON S.L.:**

- 3 bolsas portachalecos conteniendo en su interior chalecos antibala de las tallas M, L y XL montados sobre fundas para usuarios masculinos, de la marca RABINTEX modelo RAV 102 931.
- 3 fundas de chaleco antibalas con diseño diferenciado para usuarias femeninas de las tallas S, M y L.
- 1 carpeta con documentación conteniendo copias en color de las certificaciones, acreditaciones e informes que se requieren, así como la memoria descriptiva. **No aporta** originales o copias legalizadas de la documentación exigida, tal como se exige en el pliego de condiciones técnicas.

En cuanto a la no presentación de la documentación en original o copia legalizada, se entiende que puede ser objeto de subsanación si así lo acuerda la Mesa de Contratación.

2. **USP (UNIFORMIDAD Y SUMINISTROS DE PROTECCIÓN S.L.):**

- 3 bolsas portachalecos conteniendo en su interior chalecos antibala de las tallas M, L y XL, de la marca VERSEIDAG BALLISTIC PROTECTION, modelo VBPFIN1079, y 2 fundas de chaleco por cada una de las tallas masculinas, en total 6 fundas masculinas.
- 3 bolsas portachalecos conteniendo en su interior chalecos antibala de las tallas S, M y L, de la marca VERSEIDAG BALLISTIC PROTECTION, modelo VBPFIN1079 y 2 fundas de chaleco por cada una de las tallas femeninas, en total 6 fundas femeninas.
- 1 archivador conteniendo originales y copias compulsadas de las certificaciones, acreditaciones e informes que se requieren, así como la memoria descriptiva.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA | AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - JEFATURA POLICIA LOCAL

NÂº Carpeta.	CORE/2015/00138227
NÂº Doc.	179055-2015 (1 de 1)
NÂº Salida	4965-2015
Fecha	18/12/2015 09:30

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA | AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - U. CONTRATACION ADMTVA.

NÂº Carpeta.	CORE/2015/00138227
NÂº Doc.	179055-2015 (1 de 1)
NÂº Entrada	983-2015
Fecha	18/12/2015 09:30

3. DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO S.L.:

- 3 bolsas portachalecos conteniendo en su interior chalecos antibala de las tallas M, L y XL montados sobre fundas para usuarios masculinos, de la marca RABINTEX modelo RAV 102 931.
- **No aporta** las 3 fundas con diseño específico para usuarias femeninas como se exige en pliego de condiciones técnicas.
- 1 sobre conteniendo copias en blanco y negro de las certificaciones, acreditaciones e informes que se requieren, así como la memoria descriptiva. **No aporta** originales o copias legalizadas de la documentación exigida, tal como se exige en el pliego de condiciones técnicas.

En cuanto a la no presentación de la documentación en original o copia legalizada, se entiende que puede ser objeto de subsanación si así lo acuerda la Mesa de Contratación.

En relación a la no presentación de las muestras de las fundas específicas para usuarias femeninas por parte de la empresa **DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO**, se estima que **incumple** con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones técnicas en su punto 3 de MUESTRAS DE PRENDAS Y TALLAJE, y ello supone que no pueda valorarse por no estar completa la oferta ya que esta constituye un todo determinante del objeto del contrato, por lo que se entiende que esta oferta debe quedar excluida, si así lo decide la Mesa de Contratación.

Procediendo a la valoración de los aspectos establecidos en el punto 10.2. de Mejoras y criterios subjetivos hasta un máximo de 45 puntos, las ofertas son valoradas del modo que a continuación se describe.

1. El mejor comportamiento en los ensayos específicos de laboratorio en los apartados 9.1, 9.2 y 9.3.

Valorados los resultados de laboratorio aportados por las empresas a concurso, en relación a la medición de los traumas en las pruebas de balística descritas en los puntos 9.1 y 9.2 del pliego de condiciones, se aprecia:

Los resultados obtenidos de las probetas bajo condiciones de +70º C y 90-95% de humedad del punto 9.1, para los disparos al borde descritos en el apartado 9.1.1º., y los disparos efectuados a 45º conforme a lo descrito en el punto 9.1.2º del pliego de condiciones técnicas, el resultado es más favorable para la probeta presentada por la empresa USP aunque estas diferencias, respecto de la presentada por Sagres Partenon, no son demasiado significativas. No ocurre lo mismo para las pruebas realizadas conforme establece el punto 9.1.3º., en las mismas condiciones de acondicionamiento de la muestra utilizando el calibre 44 MAG, donde el resultado del trauma obtenido por la presentada por Sagres Partenon presenta una mejor respuesta que la presentada por USP, aunque ésta no significativa.

Analizados los resultados obtenidos en las pruebas que se describen en el apartado 9.2 del pliego de condiciones técnicas, en la que se somete a la probeta a unas condiciones extremas de humedad, para los disparos descritos por el 9.2.1º (disparos al borde) el resultado de los traumas con el calibre 9 mm/p y los del calibre 44 MAG al centro de la probeta (apartado 9.2.3º del pliego de condiciones) son ligeramente mejores para Sagres

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA - JEFATURA POLICIA LOCAL
NÂº Carpeta. CORE/2015/00138227
NÂº Doc. 179055-2015 (1 de 1)
NÂº Salida 4965-2015
Fecha 18/12/2015 09:30

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA - U. CONTRATACION ADMTVA.
NÂº Carpeta CORE/2015/00138227
NÂº Doc 179055-2015 (1 de 1)
NÂº Entrada 983-2015
Fecha 18/12/2015 09:30

Partenon, no así los realizados con un ángulo del 45º con el calibre 9 mm/p descritos en el punto 9.2.2 del pliego cuyo resultado es más favorable para la oferta presentada por USP.

Valorando los resultados de los apartados 9.1. y 9.2. conjuntamente, se estima que no existen diferencias significativas entre una y otra oferta, si bien se considera ligeramente más favorable la presentada por USP.

En cuanto a los resultados obtenidos en las pruebas de que se describen en el punto 9.3, bajo las condiciones extremas a las que se someten las probetas, se observa que el comportamiento con las energía mas bajas con las que se suelta el misil, es decir a 24 julios y 33 julios, el comportamiento del modelo presentado por USP es notablemente mejor, dado que tan sólo en una de las sueltas con la cuchillla P1/B logra penetrar la probeta con un resultado de 4 milímetros con la energía de 33 julios, en cambio, el modelo que presenta la empresa Sagres Partenon penetra en todas las ocasiones una media de 10 milímetros con la energía de 24 julios, y una media de 15,33 milímetros para la energía de 33 julios.

En este mismo apartado, en cuanto a los resultados que se observan con la energía de 36 julios el resultado es exactamente el mismo en ambas probetas. Y con la energía de 50 julios los resultados observados no presentan una diferencia notable entre los modelos, aunque la respuesta del modelo presentado por Sagres Partenon es ligeramente mejor.

En cuanto al resultado final de la valoración en este apartado **1**. de las muestras se procede conforme a la siguiente escala:

	MUY BAJA	BAJA	MEDIA	ALTA	MUY ALTA
SAGRES PARTENON				X	
USP					X

2. Reducción del nivel de trauma con respecto al máximo permitido en Nivel IIIA y el mejor resultado en la determinación del limite de resistencia balística según el protocolo establecido por la norma NIJ Std. 0101.04 del National Institute of Justice, así como la reducción de la penetración con la cuchilla P1/B y el punzón SP/B de la norma HOSDB 2007 part. 3 (Body Armour Standad for UK Police) para el nivel KR2 y SP2.

Para la valoración de este punto 2, se han tomado como referencia los resultados obtenidos en los ensayos de laboratorio aportados por las empresas conforme a los criterios de las normas que se describen en el pliego, valorando positivamente el menor trauma producido tras los impactos con los proyectiles utilizados para el el nivel IIIA, el mayor resultado en la determinación de límite de resistencia balística, y la menor penetración en los ensayos con la cuchilla P/1B con las energías correspondientes a los niveles KR2 y SP2 conforme a la norma de referencia establecida por el pliego de condiciones técnicas.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA | AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - JEFATURA POLICIA LOCAL

NÂº Carpeta.	CORE/2015/00138227
NÂº Doc.	179055-2015 (1 de 1)
NÂº Salida	4965-2015
Fecha	18/12/2015 09:30

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA | AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - U. CONTRATACION ADMTVA.

NÂº Carpeta.	CORE/2015/00138227
NÂº Doc.	179055-2015 (1 de 1)
NÂº Entrada	983-2015
Fecha	18/12/2015 09:30

En cuanto al análisis de los resultados obtenidos en los certificados presentados por las empresas, no se observan grandes diferencias en lo referente a la balística con los dos calibres que se aplican, así como en la determinación del límite de resistencia balística, no así en los resultados obtenidos con la cuchilla P1/B, que ya son notablemente mejores para la empresa USP. Por tanto, el resultado final de la valoración de las muestras en este apartado conforme a la escala que se describe es:

	MUY BAJA	BAJA	MEDIA	ALTA	MUY ALTA
SAGRES PARTENON			X		
USP					X

3. El menor peso del chaleco cogiendo como referencia la media de las 3 probetas de 40x40 cm presentadas en las pruebas realizadas en el Instituto Tecnológico AITEX.

Teniendo en cuenta la media del peso de las 3 probetas presentadas por cada una de las empresas, el peso de las probetas presentadas por USP (*media 1214,00 gramos)* es ligeramente inferior a las de Sagres Partenon *(media 1305,67 gramos)*.

	MUY BAJA	BAJA	MEDIA	ALTA	MUY ALTA
SAGRES PARTENON				X	
USP					X

Para la valoración de los puntos 4, 5 y 6 que a continuación se especifican, se requiere la presencia de algunos policías masculinos y femeninos de esta plantilla de la Policía Local, con objeto de que una vez explicados los aspectos que deben ser valorados conforme al pliego de condiciones, se prueben los chalecos haciendo algunas maniobras cotidianas, pasando posteriormente a valorar cada uno de ellos en los aspectos que a continuación se detallan.

4. La mejor ergonomía, flexibilidad y comodidad de uso para la labor policial diaria.

En este apartado todos los asistentes coinciden en que el modelo presentado por USP es notablemente mejor que el presentado por la empresa Sagres Partenon en todos los aspectos, manifestando las policías que el modelo presentado por USP les resulta mucho más cómodo cuando realizan movimientos y se amolda mejor a su fisonomía, por lo que la valoración en este apartado es:

	MUY BAJA	BAJA	MEDIA	ALTA	MUY ALTA
SAGRES PARTENON		X			
USP					X

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA | AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - JEFATURA POLICIA LOCAL

NÂº Carpeta.	CORE/2015/00138227
NÂº Doc.	179055-2015 (1 de 1)
NÂº Salida	4965-2015
Fecha	18/12/2015 09:30

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA | AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - U. CONTRATACION ADMTVA.

NÂº Carpeta.	CORE/2015/00138227
NÂº Doc.	179055-2015 (1 de 1)
NÂº Entrada	983-2015
Fecha	18/12/2015 09:30

5. El mejor diseño o patronaje en relación al área de protección y distribución sobre el cuerpo, teniendo especial incidencia en la zona de los costados.

En este apartado todos los asistentes coinciden en que el modelo presentado por USP es notablemente mejor que el presentado por la empresa Sagres Partenon en todos los aspectos, manifestando las policías que el modelo presentado por USP se les acopla mejor al cuerpo, y tanto los policías hombres como mujeres coinciden en que la protección de los laterales del chaleco cubren mucho mejor los costados, y la distribución sobre el cuerpo es notablemente mejor para ésta, por lo que la valoración en este apartado es:

	MUY BAJA	BAJA	MEDIA	ALTA	MUY ALTA
SAGRES PARTENON		X			
USP					X

6. La mayor calidad y ajuste de la funda externa portapaneles según las indicaciones de este pliego en su apartado 7.

En este apartado las valoraciones son mejores para el modelo presentado por la empresa USP aunque no existe tantas diferencias con la empresa Sagres Partenon, sin embargo coinciden en que el sistema de cierre de velcros oculto por un faldón de la empresa USP es muy positivo y se integra mucho mejor en la uniformidad, por lo que la valoración en este apartado es:

	MUY BAJA	BAJA	MEDIA	ALTA	MUY ALTA
SAGRES PARTENON			X		
USP					X

7. La mayor resistencia y calidad de la funda del paquete de protección según se estable en el apartado 8 de este pliego.

Vistos los datos aportados por las empresas en relación a la funda del paquete protector, no se observan diferencias significativas en la resistencia y calidad de la funda protectora, por lo que la valoración en este apartado es:

	MUY BAJA	BAJA	MEDIA	ALTA	MUY ALTA
SAGRES PARTENON					X
USP					X

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - JEFATURA POLICIA LOCAL
NÂº Carpeta. CORE/2015/00138227
NÂº Doc. 179055-2015 (1 de 1)
NÂº Salida 4965-2015
Fecha 18/12/2015 09:30

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - U. CONTRATACION ADMTVA.
NÂº Carpeta. CORE/2015/00138227
NÂº Doc. 179055-2015 (1 de 1)
NÂº Entrada 983-2015
Fecha 18/12/2015 09:30

Adjudicando la mayor puntuación al mejor valorado (45 puntos) y al resto de manera proporcional conforme al punto 10.2 del pliego de condiciones técnicas, el resultado ordenado de manera descendente tras analizar los aspectos que venían reflejados en el Pliego de Condiciones Técnicas es:

1º USP (UNIFORMIDAD Y SUMINISTROS DE PROTECCIÓN S.L. .... 45 PUNTOS

2º SAGRES PARTENON SL. ..... 30 PUNTOS

3º DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO S.L. ..... NO VALORADO

Sin más, los abajo firmantes remiten el presente informe a los efectos oportunos quedando a su disposición para aclarar cualquier extremo que considere oportuno.

Córdoba a 18 de diciembre de 2015.

El Intendente Mayor,
Asesor Técnico Superior.

Fdo. Leopoldo Salinas García

El responsable de armamento y tiro

Fdo. Sergio Boente Combarros

VºBº
El Intendente Mayor Jefe de la Policía Local.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Policía Local
Jefe

Fdo. Antonio C. Serrano Gómez .

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - JEFATURA POLICIA LOCAL
NÂº Carpeta.	CORE/2015/00138227
NÂº Doc.	179055-2015 (1 de 1)
NÂº Salida	4965-2015
Fecha	18/12/2015 09:30

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - U. CONTRATACION ADMTVA.
NÂº Carpeta.	CORE/2015/00138227
NÂº Doc.	179055-2015 (1 de 1)
NÂº Entrada	983-2015
Fecha	18/12/2015 09:30